



INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PAZO DE FERIAS Y CONGRESOS DE LUGO PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN FERIAS Y EXPOSICIONES DE LUGO. EXPEDIENTE 2019-03-PFC LUGO

Por la Gerencia de la Fundación se realiza la siguiente invitación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público –LCSP-, se constata la necesidad por parte de la Fundación Ferias y Exposiciones de Lugo de contratar el servicio ordinario de limpieza de las instalaciones del Pazo de Ferias y Congresos de Lugo así como de los servicios de limpieza extraordinarios correspondientes a los eventos a celebrar en el Pazo, de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se adjunta como Anexo III a esta invitación.

El precio máximo de las prestaciones ordinarias del contrato será de **6.000,00 euros**.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 118 en relación con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el presente expediente se tramita como **contrato menor** de acuerdo con los siguientes disposiciones:

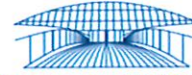
- **Artículo 29,8 LCSP con respecto al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación**

A su tenor los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

- **Artículo 118, con respecto al expediente de contratación en contratos menores.**

Este precepto considera contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de servicios. En estos contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen tal la cifra. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla.



- **Artículo 131.3, con respecto al procedimiento de adjudicación**

De acuerdo con lo previsto en este precepto los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118. E igualmente se dispone que la adjudicación recaerá en el licitador que presente el precio más bajo.

En virtud de las anteriores prescripciones legales de obligado cumplimiento a esta Fundación, en cuanto resulta poder adjudicador de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 y concordantes de la LCSP se procede a cursar la presente invitación para participar en este procedimiento, debiendo presentar obligatoriamente los licitadores sus ofertas en el registro de la Fundación Ferias y Exposiciones de Lugo, Pazo de Feiras e Congresos de Lugo, Lugar del Palomar, en horario de 9:00 a 14:00 horas durante los días hábiles, dentro de los siete días hábiles siguientes a la publicación de esta invitación en el perfil del contratante de la Fundación Ferias y Exposiciones de Lugo, en el modelo económico que se adjunta como ANEXO I.

La oferta debe presentarse en sobre cerrado (en el que consten los datos del licitador), debiendo incluirse en el mismo, tanto el Anexo I, como el Anexo II.

En Lugo a 2 de septiembre de 2019



FUNDACION
FERIAS
Y EXPOSICIONES
LUGO

C.I.F.: G - 27.161.498
El Palomar, s/n

Fdo.: Por la Gerencia
Rubén López Fernández

Tel.: 982 285 200 Fax: 982 285 203